



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000310-00, Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Acéptese la renuncia al amparo de pobreza concedido a la demandante. Adviértasele que la morosidad en el trámite del proceso ha sido ajena al Despacho pues el demandado se encuentra notificado no obstante ha solicitado se le conceda amparo de pobreza y está a la espera de que le sea reasignado defensor de oficio, dadas las dificultades de este servicio pues en su mayoría los designados se excusan y en otras ocasiones es casi imposible notificarles.

Acéptese la renuncia de la Defensora Pública PAULA ALEJANDRA PALACIOS como apoderada de la demandante.

Téngase a la abogada MAGNOLIA CAROLINA DIAZ MACIAS como apoderada de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

*Teniendo en cuenta que de acuerdo con el informe secretarial que antecede fue imposible notificar a la abogada NATALY RUIZ BALLEEN respecto de la designación como defensora de oficio del demandado con amparo pobreza KEVIN GORDO TIQUE, se dispone RELEVARLE para en su lugar designar a la abogada **LUZ DARY LOZANO ALVARADO** residente en la Carrera 36 No. 14C-22 de la séptima de la Esperanza. Cel. 3132074999 y correo electrónico ldlluzlo@hotmail.com. **NOTIFIQUESE** e indíquesele que el nombramiento es de obligatoria aceptación por lo que deberá proceder a aceptar y ejercer el cargo, advirtiéndole que aún cuenta con término para contestar la demanda. **OFICIESE**.*

NOTIFIQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 34 del 8/ABRIL/2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria